

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP									
j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución									
No.	Nombre del contratista (personas naturales) o razón social (personas jurídicas)	RUC del contratista	Tipo de contrato	Objeto del Contrato	Monto	Fecha en el que se declaró incumplido el contratista	Causas del incumplimiento	Existe un proceso de apelación por parte del contratista	Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
								SI / NO	
1	GALO HUMBERTO GARZÓN LÓPEZ	0500805049001	S-ASE-72-2018-X-0	"ASESORAMIENTO PARA EL DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	1'307,077,24	18 de febrero del 2020	RESOLUCIÓN Nro. 003-TU-CPCP-GPG2020, La multa impuesta sobrepasó el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento conforme lo establecido en el Art. 92 num 4 y Art. 94 numeral 1 y 3 de la LOSNCP	SI	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/EmpReporteIncumplidos.cpe?sg=1
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							31/10/2021		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL j):							DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL j):							ABG. ANDREA FALQUEZ RECALDE		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							andrea.falquez@guayas.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							(04) 2511-677 EXTENSIÓN 5972		

NOTA: En el caso de que no exista reporte de proveedores incumplidos, deberán combinarse todos los casilleros y colocar una nota aclaratoria similar a la siguiente: "NO APLICA", debido a que la (nombre completo de la entidad) no ha reportado a empresas o personas que hayan incumplido contratos. Adicionalmente, se deberán eliminar las celdas que no contengan ninguna información.